



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 678-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 SEP 2026

VISTO: El Informe N° 450-2026/GOB.REG.HVCA/GRI con Reg. Doc. N° 4470196 y Reg. Exp. N° 3150045 y demás antecedentes en veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 199-2025-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de noviembre del 2025, se aprobó la lista de veintidós (22) proyectos de inversión priorizados –



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. C 678-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2026

En el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de enero del 2026, se reconstituyó el Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos Priorizados por agrupamiento de las 22 IOARR Ambulancias; así como se reconstituyó el Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 214-2025-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de diciembre del 2025, se aprobó la lista de nueve (09) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR Ambulancias, para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero del 2026, se designó al Comité Especial a cargo de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos Priorizados por agrupamiento de las 09 IOARR Ambulancias; así como se designó al Comité Especial a cargo de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;

Que, al respecto, mediante Informe N° 450-2026/GOB.REG.HVCA/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura comunica que, mediante Acta de Evaluación de Propuesta N° 11-2026 y el Acta de Sesión N° 012-2026 - Resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnico y Económica, de fechas 01 de setiembre del 2026, el Comité Especial nominado con la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2026/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, declaró desierto el Proceso de Selección N° 01-2026-CE/G.R.HVCA-Ambulancias - Primera Convocatoria - Contratación de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de intervención priorizado por agrupamiento de 31 IOARR Adquisición de Ambulancias en el Departamento de Huancavelica (Rural Tipo I, Rural Tipo II y Urbano Tipo III), por no cumplir, el postor presentado, con los requisitos obligatorios del contenido del Sobre N° 1 y Sobre N° 3, al no haber cumplido todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas;

Que, asimismo, da cuenta que el Ing. Cancio Riveros De la Cruz, quien formaba parte del Comité Especial como Presidente Titular, a la fecha no cuenta con vínculo laboral con la entidad al haberse dado por concluida su designación al cargo de Sub Gerente de Obras mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 644-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de setiembre del 2026. Por tanto, solicita se reconstituya el Comité Especial a cargo del proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora de los Proyectos Priorizados por agrupamiento de las 31 IOARR Adquisición de Ambulancias en el Departamento de Huancavelica (Rural Tipo I, Rural Tipo II y Urbano Tipo III), a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes al proceso de selección, según el TUO de la Ley N° 29230 y su Reglamento, proponiendo a los nuevos miembros que integrarán dicho comité;

Que, estando a lo expuesto y acorde con las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario reconstituir el Comité Especial a cargo del proceso de selección de la Empresa Privada, así como del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, para los Proyectos Priorizados por agrupamiento



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 678 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2026

31 IOARR: Adquisición de Ambulancias en el Departamento de Huancavelica (Rural Tipo I, Rural Tipo II y Urbano Tipo III);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos Priorizados por agrupamiento 31 IOARR Adquisición de Ambulancias en el Departamento de Huancavelica (Rural Tipo I, Rural Tipo II y Urbano Tipo III), siguientes:

1. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS CHINCHIHUASI - DISTRITO DE CHINCHIHUASI, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439811.
2. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PAUCARBAMBA DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2701224.
3. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) COSME DISTRITO DE COSME, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2702211.
4. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS SAN JUAN DE OCCOPAMPA - DISTRITO DE LOCROJA, PROVINCIA CHURCAMP, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439857.
5. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS LLILLINTA - DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439813.
6. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS LARAMARCA - DISTRITO DE LARAMARCA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439769.
7. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PILPICHACA DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2702155.
8. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS AYAVI - DISTRITO DE AYAVI, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439814.
9. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439815.
10. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS CCARHUAPATA - DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N° 2439858.
11. ADQUISICION DE AMBULANCIA; EN EL(LA) EESS SALCAHUASI - DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, con CUI N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 678 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica,

10 SEP 2026

2439816.

12. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN ISIDRO DE ACOBAMBA DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2701161.

13. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) QUICHUAS DISTRITO DE QUICHUAS, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2701153.

14. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ACRAQUIA DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2701159.

15. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) TINTAY PUNCO DISTRITO DE TINTAY PUNCO, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2701155.

16. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) COLCABAMBA DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con CUI N° 2669062.

17. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) DANIEL HERNANDEZ DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con CUI N° 2669060.

18. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SURCUBAMBA DISTRITO DE SURCUBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con CUI N° 2670268.

19. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUACHOCOLPA DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con CUI N° 2670266.

20. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) HUACHOS DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2677875.

21. ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, AMBULANCIA URBANA Y AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCATELICA DISTRITO DE HUANCATELICA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2699916.

22. ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIAS (SAMU) DISTRITO DE HUANCATELICA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", con CUI N° 2624095.

23. ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2709794.

24. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) TICRAPO DISTRITO DE TICRAPO, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2702920.

25. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) TANTARA DISTRITO DE TANTARA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI N° 2702918.

26. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) AYACCOCHA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCATELICA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA, con CUI



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

678

GOB.REG.No.CA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2026

N° 2709413.

27. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) MOYA EN EL CENTRO POBLADO MOYA, DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, con CUI N° 2709408.

28. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) YAULI DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, con CUI N° 2707329.

29. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ASCENSION DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, con CUI N° 2707327.

30. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) IZCUCHACA DISTRITO DE IZCUCHACA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, con CUI N° 2707325.

31. ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ACORIA DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, con CUI N° 2707262.

La misma, estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Lic. Adm. Roxana Perez Lazo	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia
2	Obst. Hugo Luis Yauri Julcarima	Bach. Ing. Abdon Acero Capcha
	Ing. Mec. Victor Jesus Grimaldo Ccasa	Ing. Elec. Victor Hugo Quispe Ochoa

ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión y ejecución de los proyectos de inversión previamente priorizados por agrupamiento 31 IOARR Adquisición de Ambulancias en el Departamento de Huancavelica (Rural Tipo I, Rural Tipo II y Urbano Tipo III), que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	Lic. Adm. Roxana Perez Lazo	Lic. Adm. Hugo Manuel Taipe Garcia
2	Obst. Hugo Luis Yauri Julcarima	Bach. Ing. Abdon Acero Capcha
3	Ing. Mec. Victor Jesus Grimaldo Ccasa	Ing. Elec. Victor Hugo Quispe Ochoa

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Comité Especial sujetará su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura y miembros del comité especial, para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Or. Ilana
GERENCIA GENERAL REGIONAL